



H. AYUNTAMIENTO DE
ECATEPEC DE MORELOS

GACETA MUNICIPAL 2023



Municipio con valores... ¡Se le **V**anta!

➡ 2022 - 2024 ⬅





H. AYUNTAMIENTO DE
ECATEPEC DE MORELOS

NÚM. 24 ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO
MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS



RESERVA NÚM. 01238/09

PUBLICACIÓN: 29 DE NOVIEMBRE 2023

EL C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS, 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 123 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 30, 31, FRACCIÓN XXXVI Y 48 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y DE CONFORMIDAD CON LOS ACUERDOS TOMADOS EN: LA CUADRAGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DEL 2023, A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO HAGO SABER QUE, EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR LOS SIGUIENTES:

**ACUERDOS DE CABILDO NÚMEROS:
93/2023 Y 94/2023**



GACETA MUNICIPAL

1. **ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 93/2023**, DICTADO EN LA **CUADRAGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA**, DE FECHA **29 DE NOVIEMBRE DE 2023**, MEDIANTE EL CUAL SE APROBÓ Y AUTORIZO EXPEDIR LA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA CUARTA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. APROBADO POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES A LA DISTANCIA.
2. **ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 94/2023**, DICTADO EN **CUADRAGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA**, DE FECHA **29 DE NOVIEMBRE DE 2023**, MEDIANTE EL CUAL SE APROBÓ LA ADQUISICIÓN DE DERECHOS DE LA CARTERA CREDITICIA AL FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES (FONHAPO), DE VIVIENDA DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. APROBADO POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES A LA DISTANCIA.

Ecatepec

Municipio con valores... ¡Se le Vanta!

2022 - 2024



ACUERDO NÚMERO 93/2023

POR LO QUE, AL NO EXISTIR IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO, Y EN EJERCICIO PLENO DE LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 5 Y 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 5, 113, 115, 116, 122, 123 124 Y 128 FRACCIONES II, XII Y XIV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 15, 27, 28 PÁRRAFOS SEXTO Y SÉPTIMO, 31 FRACCIONES I Y XLVII Y 48 FRACCIONES II, XVI Y XXIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 10 PÁRRAFO TERCERO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, VIGENTE; Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES VIGENTES A LA MATERIA, **EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EMITE EL SIGUIENTE:**

ACUERDO NÚMERO 93/2023

MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA Y AUTORIZA EXPEDIR LA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA CUARTA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024.

BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

ARTÍCULO PRIMERO. – SE APRUEBA Y AUTORIZA EXPEDIR LA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA CUARTA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, LA CUAL SERÁ PUBLICADA DEL 29 DE NOVIEMBRE AL 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023. PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

EN EJERCICIO PLENO DE LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 5 Y 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 5, 113, 115, 116, 122, 123 124 Y 128 FRACCIONES II, XII Y XIV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 15, 27, 28 PÁRRAFOS SEXTO Y SÉPTIMO, 31 FRACCIONES I Y XLVII Y 48 FRACCIONES II, XVI Y XXIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 10 PÁRRAFO TERCERO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, VIGENTE; Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES VIGENTES A LA MATERIA, EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024, EMITE LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA CUARTA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO

A TODOS LOS CIUDADANOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, INTERESADOS EN PARTICIPAR DIRECTAMENTE EN LA SESIÓN DE



CABILDO ABIERTO, A FIN DE DISCUTIR TEMAS DE INTERÉS PARA NUESTRO MUNICIPIO, A CELEBRARSE EL **DÍA 16 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023**, DE MANERA PRESENCIAL, A LAS **09:00 HORAS**, CONFORME LAS SIGUIENTES:

B A S E S

PRIMERA. OBJETIVO.

Fomentar la participación de los habitantes del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, para exponer sus temas para ser consideradas en las decisiones de la presente Administración Pública Municipal 2022-2024.

SEGUNDA. DE LOS PARTICIPANTES.

Podrán participar todos los habitantes del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, que cumplan con los siguientes requisitos:

- A. Ser habitante del Municipio de Ecatepec de Morelos y lo acreditará con el original y copia simple para su cotejo del comprobante de domicilio no mayor a tres meses de antigüedad (recibo de agua, predio o luz)
- B. Identificación oficial con fotografía vigente, en original y copia simple para su cotejo.
- C. Podrán participar, con derecho a voz, pero no a voto, los ciudadanos que tengan algún tema o asunto inscrito en el orden del día, por un lapso no mayor a tres minutos.
- D. Presentar por escrito la exposición del tema, así como al menos una alternativa de solución, de máximo dos cuartillas, respecto al tema de interés general relativo a:

"El Empoderamiento de las Mujeres y Niñas"

- E. Para la Sesión de Cabildo Abierto se seleccionarán hasta 8 ciudadanos que hayan reunido todos y cada uno de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, PARA EL CASO DE NO CUMPLIR CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS, U OMITIR PRESENTAR ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS INDICADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE ANULARÁ SU REGISTRO.
- F. Los interesados deberán SUSCRIBIR escrito libre donde indicarán sus datos generales, como nombre completo, domicilio actual, edad, nacionalidad, teléfono fijo y/o móvil, correo electrónico, y asentar en dicho documento de puño y letra, lo siguiente:

"Por la presente, el (la) C. _____, declaro que soy mayor de edad y que de conformidad con lo señalado en



los artículos 86, 87 y 88 de la Ley Federal del Derecho de Autor y 19 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, es mi deseo expresar mi autorización voluntaria y totalmente gratuita, por lo tanto, el Gobierno de Ecatepec de Morelos, Estado de México administración 2022-2024, es libre de utilizar, reproducir, transmitir, retransmitir, mostrar públicamente, mi imagen durante la Sesión de Cabildo Abierto a celebrarse el día 16 de diciembre del año 2023, y la difusión de la misma que se realice por cualquier medio, así como la fijación de la citada imagen en proyecciones, videos, gráficas, textos, filminas y todo el material suplementario de las promociones y campañas, estableciendo que se utilizará única y exclusivamente para los fines señalados, Autorizo para que mi imagen sea utilizada durante el tiempo que sea adecuado, dicha autorización podrá ser restringida mediante un escrito dirigido a la Secretaría del H. Ayuntamiento.

Nombre completo y firma autógrafa "

- G.** El participante deberá asistir puntualmente a la sesión, en caso contrario, se cancelará su registro y su participación. Durante el desahogo de la misma, está obligado a guardar respeto y compostura, no tomar parte de las deliberaciones del H. Ayuntamiento, ni expresar manifestaciones que alteren el orden, sólo podrá participar con derecho a voz, pero sin voto, en la discusión del tema inscrito.
- H.** El participante podrá hacer uso de la palabra para exponer su propuesta cuando le sea concedido la voz por quién presida la sesión, por una sola vez, hasta tres minutos, y en caso de ser procedente la réplica que le realice algún integrante del H. Ayuntamiento contará hasta con un minuto para contestar.
- I.** Sí, durante la exposición del participante, el que preside la sesión advierte que no corresponde a la propuesta registrada, de manera inmediata suspenderá la intervención y se tendrá por no presentado al participante, debiendo asentar registro del incidente en el acta de cabildo correspondiente.

TERCERA. DE LOS ESPECIALISTAS EN LA MATERIA.

Podrán asistir Especialistas en la Materia, y hacer uso de la palabra cuando le sea concedido por quien preside la Sesión, por una sola vez y hasta por 5 minutos, debiendo reunir los siguientes requisitos:

- A.** Original y copia simple para su cotejo del comprobante de domicilio no mayor a tres meses de antigüedad (recibo de agua, predio o luz).



- B. Identificación oficial con fotografía vigente, en original y copia simple para su cotejo.
- C. Podrán participar, con derecho a voz, pero no a voto.
- D. Presentar por escrito la exposición del tema, así como al menos una alternativa de solución, de máximo dos cuartillas, respecto al tema de interés general relativo a:

"El Empoderamiento de las Mujeres y Niñas."

- E. Para la Sesión de Cabildo Abierto se seleccionarán hasta 3 especialistas en la materia, que hayan reunido todos y cada uno de los requisitos, PARA EL CASO DE NO CUMPLIR CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS, U OMITIR PRESENTAR ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS INDICADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE ANULARÁ SU REGISTRO.
- F. Los interesados especialistas en la materia deberán SUSCRIBIR escrito libre donde indicarán sus datos generales, como nombre completo, domicilio actual, edad, nacionalidad, teléfono fijo y/o móvil, correo electrónico, y asentar en dicho documento de puño y letra, lo siguiente:

"Por la presente, el (la) C. _____, declaro que soy mayor de edad y que de conformidad con lo señalado en los artículos 86, 87 y 88 de la Ley Federal del Derecho de Autor y 19 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, es mi deseo expresar mi autorización voluntaria y totalmente gratuita, por lo tanto, el Gobierno de Ecatepec de Morelos, Estado de México administración 2022-2024, es libre de utilizar, reproducir, transmitir, retransmitir, mostrar públicamente, mi imagen durante la Sesión de Cabildo Abierto a celebrarse el 16 de diciembre del año 2023, y la difusión de la misma que se realice por cualquier medio, así como la fijación de la citada imagen en proyecciones, videos, gráficas, textos, filminas y todo el material suplementario de las promociones y campañas, estableciendo que se utilizará única y exclusivamente para los fines señalados, Autorizo para que mi imagen sea utilizada durante el tiempo que sea adecuado, dicha autorización podrá ser restringida mediante un escrito dirigido a la Secretaría del H. Ayuntamiento.

Nombre completo y firma autógrafa "

- G. El especialista en la materia deberá asistir puntualmente a la sesión, en caso contrario, se cancelará su registro y su participación. Durante el desahogo de la misma, está obligado a guardar respeto y compostura, no tomar parte de las deliberaciones del H. Ayuntamiento, ni expresar manifestaciones que alteren el orden, sólo podrá participar con derecho a voz, pero sin voto, en la discusión del tema inscrito.



- H. El especialista en la materia podrá hacer uso de la palabra para exponer su propuesta cuando le sea concedido la voz por quién presida la sesión, por una sola vez, hasta tres minutos, y en caso de ser procedente la réplica que le realice algún integrante del H. Ayuntamiento contará hasta con un minuto para contestar.
- I. Sí, durante la exposición del participante, el que preside la sesión advierte que no corresponde a la propuesta registrada, de manera inmediata suspenderá la intervención y se tendrá por no presentado al participante, debiendo asentar registro del incidente en el acta de cabildo correspondiente.
- J. Su registro se realizará conforme lo previsto en la **BASE CUARTA** de la presente convocatoria.

CUARTA. LUGAR DE RECEPCIÓN Y PLAZO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN.

Los interesados en participar, deberán presentar la documentación requerida durante el periodo de registro de los participantes se realizará del **14 de diciembre del año 2023**, en un horario de las **09:00 a las 18:00 horas**, ante las oficinas que ocupa la **Secretaría del H. Ayuntamiento**, ubicadas en el segundo piso de Palacio Municipal, sito en Avenida Juárez Sur, sin número, Ciudad San Cristóbal, de esta municipalidad, C.P. 55000.

QUINTA. DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y RESULTADOS.

Concluido el periodo de recepción de documentos, la Secretaria del H. Ayuntamiento, verificará y validará que los interesados y los especialistas en la materia en participar hayan cumplido con todos y cada uno de los requisitos señalados en la presente convocatoria y realizará la selección.

Hecho lo anterior, publicará el listado de los participantes y de los especialistas en la materia seleccionados, el día **15 de diciembre de 2023**, que tengan las mejores propuestas y alternativas de solución, a través de la página oficial del Gobierno de Ecatepec de Morelos, Estado de México, www.ecatepec.gob.mx, y serán notificados vía telefónica y/o por correo electrónico. Mismos que deberán presentarse el día y hora indicados en la **BASE SEXTA** de la presente convocatoria.

SEXTA. LUGAR, FECHA, HORA DE LA CELEBRACIÓN DEL CABILDO ABIERTO Y ORDEN DEL DÍA.

La sesión de Cabildo Abierto se llevará a cabo el día **16 de diciembre del 2023**, de manera presencial, a las **09:00 horas**, en las instalaciones que ocupa el **Teatro al Aire Libre, en el Parque Ecológico "Ehécatl"**, ubicado en Avenida Prolongación Agricultura; sin número, colonia la Mora, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el siguiente:



Orden del día

1. Pase de lista y, en su caso, declaración de Quórum.
2. Lectura, Discusión y, en su caso, Aprobación del Orden del Día.
3. Presentación de las propuestas de los participantes seleccionados.
4. Participación de los Especialistas en la Materia.
5. Clausura de la Sesión.

SÉPTIMA. CAUSA DE SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN DEL CABILDO ABIERTO.

Serán causas de suspensión de la Sesión de Cabildo Abierto, los actos vandálicos, los desórdenes provocados por los participantes que pongan en riesgo la integridad física y seguridad de los asistentes y al Cuerpo Edilicio.

OCTAVA. PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA.

La presente convocatoria se publicará al día siguiente hábil a partir de su aprobación, en todos los medios de comunicación al alcance y a través de la página oficial del Gobierno de Ecatepec de Morelos, Estado de México, www.ecatepec.gob.mx.

NOVENA. DE LOS CASOS NO PREVISTOS.

Los asuntos no previstos en la presente convocatoria serán atendidos por el Presidente Municipal Constitucional y/o la Secretaría del H. Ayuntamiento, con asistencia del servidor público que por razón de materia sea competente.

DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN A LA DISTANCIA A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO 2022-2024

**C. Sharon Viridiana Valencia
Flores**
Primera Síndico

**C. María Elena German
Rivero**
Segunda Síndico

C. Ernesto Santillán Ramírez
Primer Regidor

**C. Angélica Gabriela
López Hernández**
Segunda Regidora

**C. Mario Alberto Cervantes
Montero**
Tercer Regidor

C. Zoraida Alcaraz Yáñez
Cuarta Regidora

C. Erick Iván Mejía Franco

C. Claudia Carmen



Quinto Regidor

**C. Edgar Antonio Estrada
Balderas**
Séptimo Regidor

Fragoso López
Sexta Regidora

C. Uziel Torres Huitron
Octavo Regidor

**C. Sandra Liliana Marcelino
Martínez**
Novena Regidora

**C. Bianca Candy Ramos
Ponce**
Décima Regidora

**C. Oscar Florentino Venancio
Castillo**
Décimo Primer Regidor

**C. Fernando Eduardo
Martínez Vargas**
Décimo Segundo Regidor

Luis Fernando Vilchis Contreras
Presidente Municipal Constitucional

Rocío Rivera Alcántara
Secretaría del H.
Ayuntamiento

ARTÍCULO TERCERO. – SE **INSTRUYE** A LOS TITULARES DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, DIRECCIONES DE ADMINISTRACIÓN, TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL, PARA QUE REALICEN TODOS LOS ACTOS TENDIENTES PARA QUE SE LLEVE A CABO LA PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN AL ALCANCE.

ARTÍCULO CUARTO. - LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, PREVERÁ LO NECESARIO, A FIN DE QUE SE REALICE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DEL ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN "GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO", Y EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 91 FRACCIONES VII Y XII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULO QUINTO. – EL EJECUTIVO MUNICIPAL INSTRUMENTARÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

TRANSITORIOS

PRIMERO. – PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, LA VALIDEZ DEL PRESENTE ACUERDO INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

SEGUNDO. – SE DEROGAN TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR RANGO QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN A LA DISTANCIA, A LOS **VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.**

ATENTAMENTE



LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO

ACUERDO NÚMERO 94/2023

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y EN EJERCICIO PLENO DE LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, CONFORME LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I, II Y IV, 126, 127 Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 116, 122, 123, 125, 127, 128 Y 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 25, 33 Y 37 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL; 1, 17, 18, 19 Y 20 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS; 1, 3, 5, 7 Y 19 DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 285, 286 FRACCIÓN III, 290, 292, 292 BIS, 292 TER, 292 QUÁTER, 292 QUINTUS, 293, 294, 295, 298 BIS, 304, 304 TER Y 351 SEGUNDO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 15, 27, 31 FRACCIONES XVIII, XIX Y XXI, 48 FRACCIONES II, XIII Y XVI, 95 FRACCIONES I, V Y XXII, 98, 100 Y 101 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 29 FRACCIÓN I Y VIII DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO 2020, 47 DEL BANDO MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO 2023, Y, DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES EN VIGOR; EL **H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO**, EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO NÚMERO 94/2023

MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO APRUEBA LA ADQUISICIÓN DE DERECHOS CARTERA CREDITICIA AL FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES (FONHAPO) DE VIVIENDA DE ECATEPEC DE MORELOS.

BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

ARTÍCULO PRIMERO. - SE APRUEBA Y AUTORIZA LA ADQUISICIÓN DE DERECHOS CARTERA CREDITICIA AL FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES (FONHAPO) DE VIVIENDA DE ECATEPEC DE MORELOS, DE LOS SIGUIENTES CRÉDITOS VILLA PRIMERO DE AGOSTO, A.C.; SOCIEDAD COOPERATIVA CIUDAD Y PUERTO, S.C.L.; BARRIO NUEVO TULTITLÁN, A.C.; VIVIENDAS COLONIAL ECATEPEC, A.C.; ASOCIACIÓN DE COLONOS E INQUILINOS SOLICITANTES DE TIERRA EMILIANO ZAPATA, A.C. (ACISTEZ); UNIÓN DE COLONOS, INQUILINOS Y SOLICITANTES DE VIVIENDA 1º DE MAYO, A.C. (UCISV); MOVIMIENTO POBLADORES EJIDO 1º DE MAYO, A.C.; UCAI SIERVOS DE LA NACIÓN, A.C.; UNIÓN DE COLONOS, INQUILINOS, SOLICITANTES DE VIVIENDA Y COMERCIANTES GRANJA EL ROSAL, A.C.; CC. J. ANTONIO BALLESTEROS Y MA. ESTHER GONZÁLEZ; 19 CRÉDITOS INDIVIDUALES DE ECATEPEC; UNIÓN POPULAR TIERRA Y LIBERTAD, 10 DE ABRIL, A.C.;



SOCIEDAD COOPERATIVA DE VIVIENDA, SERVICIOS, HABITACIÓN, UNIÓN DE COLONOS POPULARES, S.C.L. Y; 350 FAMILIAS (INCOBUSA). PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

ARTÍCULO SEGUNDO. - SE **AUTORIZA DESTINAR** PARA LA **ADQUISICIÓN DE DERECHOS DE LA CARTERA CREDITICIA AL FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES (FONHAPO) DE VIVIENDA DE ECATEPEC DE MORELOS**, APROBADO EN EL ARTÍCULO QUE ANTECEDE, UN MONTO DE **\$12,372,000. 00 (DOCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** DE LA PARTIDA ESPECÍFICA DE GASTOS 4411 COOPERACIONES Y AYUDAS, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE INGRESOS PROPIOS DEL MUNICIPIO (110101) A LA PRESIDENCIA, QUE SE REALIZARÁ MEDIANTE TRASPASOS PRESUPUESTALES EXTERNOS, DEL EJERCICIO FISCAL 2023, CON APEGO AL MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL **EJERCICIO FISCAL 2023**, PARA TODOS LOS EFECTOS PROCEDENTES.

ARTÍCULO TERCERO. – SE **INSTRUYE** A LA TESORERÍA MUNICIPAL, A LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y CONSULTIVA, ASÍ COMO LAS DEMÁS ÁREAS QUE EN LO SUCESIVO RESULTEN COMPETENTES, PARA QUE, DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES, LLEVEN A CABO TODAS LAS ACCIONES O GESTIONES ADMINISTRATIVAS Y LEGALES TENDIENTES A GARANTIZAR LA ADQUISICIÓN DE LA CARTERA CREDITICIA DE FONHAPO, CONFORME LO APROBADO EN LOS ARTÍCULOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL PRESENTE ACUERDO. PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

ARTÍCULO CUARTO. – SE **INSTRUYE** A LOS TITULARES DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, DE LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL, COMUNICACIÓN SOCIAL; JURÍDICA Y CONSULTIVA; Y, TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE GABINETE, REALICEN TODOS LOS ACTOS Y TRÁMITES QUE CORRESPONDAN EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, PARA CUMPLIR ÍNTEGRAMENTE EL PRESENTE ACUERDO.

ARTÍCULO QUINTO. – SE **INSTRUYE** A LOS TITULARES DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, DIRECCIÓN JURÍDICA Y CONSULTIVA, Y DEMÁS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS QUE RESULTEN COMPETENTES ELABOREN PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO DEL PROGRAMA Y REGLAS DE OPERACIÓN QUE CORRESPONDAN A LA ADQUISICIÓN DE LA CARTERA APROBADA EN EL ARTÍCULO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO, A EFECTO DE QUE EL EJECUTIVO MUNICIPAL, ESTE EN POSIBILIDAD DE PRESENTARLAS A LA CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, Y PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

ARTÍCULO SEXTO. - LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO PROVEERÁ LO NECESARIO A FIN DE QUE SE REALICE LA PUBLICACIÓN ÍNTEGRA DEL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DEL ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO "GACETA MUNICIPAL" Y EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, TAL Y COMO LO DISPONEN LOS ARTÍCULOS 30 Y 91 FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.



ARTÍCULO SÉPTIMO. - EL **C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS, PRESIDENTE** MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, INSTRUMENTARÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES, LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - PARA EFECTOS DE VALIDEZ Y TODOS SUS EFECTOS, EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL MISMO DÍA DE SU APROBACIÓN.

SEGUNDO. - SE DEJA SIN EFECTOS LAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR JERARQUÍA QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN A LA DISTANCIA A LOS **VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.**

ATENTAMENTE

LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO



Ecatepec

Municipio con valores... ¡Se le **v**anta!

➤ 2022 - 2024 ➤